

Materia:
ESTADO Y POLITICAS SOCIALES

Docente:
LIC. RAMIRO ROBLERO MORALES

Trabajo:
ENSAYO

Alumna:
DULCE EDELMIRA ESPINOSA RODRIGUEZ

Grado y grupo
4 CUATRIMESTRE "A"

Fecha de entrega:
21 DE JUNIO DEL 2020

LA VIOLENCIA ES VIOLENCIA DESDE DONDE LA VEAMOS “El fenómeno de la violencia intrafamiliar y/o doméstica encuentra sus raíces en el sistema patriarcal, machista, heterosexual y adultocentrista, en la ruptura entre lo tradicional, lo moderno, y en las relaciones de poder existentes históricamente que han establecido y “naturalizado” los roles de género y posiciones jerárquicas y subalternas entre hombres y mujeres. El proceso de construcción del ser mujer y del ser hombre, de los roles de género ha estado enraizado en un escenario de violencia; a partir de un “deber ser escenario que ha controlado las identidades, los cuerpos y la sexualidad, naturalizando los roles de género y posiciones de las personas, como inamovibles e inviolables...la naturalización de los roles de género y de las formas de construcción de las feminidades y masculinidades dentro de un sistema patriarcal ha posicionado a las mujeres en un lugar de subalternidad. Desde mi punto de vista, una persona que no tiene una posición teórica y política sobre la violencia, podría ser presa de “la neutralidad” “la objetividad” y las causas de la misma derivarlas en la mujer con la misma carga que el hombre, es por eso que escribo sobre el Síndrome de Mujer Maltratada que Leonor Walker propone en los años 70. Esta propuesta teórica, tiene sus peculiaridades, y hasta ahora ha sido validada y vista en diversos espacios de formación sobre violencia; toma en cuenta la propuesta del ciclo de la violencia, las características de las mujeres maltratadas, lo cual estuvo y está lleno del enfoque feminista, que quizás sea eso lo que la academia no le disculpa ni perdona, ya que su propuesta supera el tema de violencia visto no solo desde el punto de vista académico sino que abre el debate sobre cuestiones de poder que en esa época no se la mostraba en relación a la violencia intrafamiliar y que hasta ahora cuesta visibilizarla. El tema de violencia intrafamiliar, se ha mantenido por muchos años en el anonimato, en la clandestinidad en total ocultamiento, ya que ocurría en un espacio denominado “privado” que no era de preocupación de las autoridades y mucho menos del conocimiento público, lo cual perpetuaba que las mujeres víctimas de violencia física, sexual, psicológica y otras, no consideren como violencia lo que estaban viviendo sino como algo “normal” que se vive dentro del hogar. Y es a partir de eso que se necesitaba de alguna manera

visibilizar este desequilibrio de poder y sometimiento de las mujeres al poder ejercido por sus parejas y las causas que le producían a estas. Una de las violencias más difíciles de evidenciar, pero no por ello, menos importante y con menores consecuencias para la mujer víctima de violencia es la psicológica, la cual es sutil, dificultando su percepción, detección y sobre todo su valoración para sostenerla como evidencia al momento de hacer un proceso judicial, ya que este tipo de violencia. Se desvaloriza, se ignora y se atemoriza a una persona a través de actitudes o palabras. La violencia psíquica se sustenta a fin de conseguir el control, minando la autoestima de la víctima, produciendo un proceso de desvalorización y sufrimiento. Actúa desde la necesidad y la demostración del poder por parte del agresor. Se busca la dominación y sumisión mediante presiones emocionales y agresivas. Este tipo de violencia "invisible" puede causar en la víctima trastornos psicológicos, desestructuración psíquica, agravar enfermedades físicas o, incluso, provocar el suicidio. Es a partir del momento histórico que el movimiento feminista enarbola dentro de sus lineamientos: lo privado es público, promoviendo generar acciones gubernamentales para la protección de los derechos. Especialidad Violencia Intrafamiliar y Abuso Sexual Infantil humanos de las mujeres, porque si bien se norma la salud reproductiva de las mujeres, también deberían generarse políticas para protegerla de la violencia de género. Entendida esta como: "aquella violencia basada en el sexo y dirigida contra la mujer porque es mujer o que le afecta en forma desproporcionada. Se incluyen actos que infligen daño o sufrimiento de índole física, mental o sexual, incluidas las amenazas de tales actos, la coerción o las privaciones arbitrarias de libertad, ya ocurran en la vida pública o en la privada". En Bolivia según la Ley 348 "Ley para Garantizar a las Mujeres una vida libre de violencia" la violencia "constituye cualquier acción y omisión, abierta o encubierta, que cause muerte, sufrimiento o daño físico, sexual o psicológico a una mujer u otra persona, le genere perjuicio en su patrimonio, en su economía, en su fuente laboral o en otro ámbito cualquiera, por el sólo hecho de ser mujer" En este mismo sentido en 1994 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer (Belem do Para) señaló que la violencia contra la mujer.

